

Oficio N° 002478

Ant.: AD-16.628

Santiago, 23 de octubre de 2000.

Esa honorable Cámara de Diputados, ha remitido a esta Excelentísima Corte Suprema, de conformidad con el artículo 74 de la Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para su informe, copia del proyecto de ley -iniciado en moción- que establece la comunicación al boletín comercial de los incumplimientos graves de derechos alimenticios. (Boletín N° 2600-18).

Impuesto el Tribunal Pleno de esta Corte Suprema, en sesión del día 20 de octubre en curso, presidido por el titular y con asistencia de los ministros señores Jordán, Faúndez, Carrasco, Correa, Garrido, Navas, Ortiz, Tapia, Gálvez, Chaigneau, Rodríguez, Cury, Pérez, Álvarez, Hernández, Marín, Yurac y Espejo, acordó manifestar que no tiene observaciones que formular respecto a las materias que le corresponde informar, esto es, en relación con lo previsto en el artículo 1° del proyecto de ley indicado.

Finalmente, como se ha repetido en informes anteriores, tratándose de proyectos que implican aumentar los asuntos que conocen los tribunales, como ocurre en el presente, y por ende, se trata de iniciativas que importan mayores gastos en la gestión de los órganos del Poder Judicial, deberían suplementarse los recursos que financian su actividad, acorde también con el principio que consagra el inciso 4° del artículo 64 de la Constitución Política de la República.

Es todo cuanto puede este Tribunal informar en torno al proyecto en examen.

Saluda atentamente a V.S.,

(Fdo.): SERVANDO JORDÁN LÓPEZ, Presidente subrogante; CARLOS A. MENESES PIZARRO, Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
VALPARAÍSO